



EJECUTIVO SINGULAR.

RAD. No. 2020-00325-00.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso informándole, que el Apoderado Judicial de la parte demandante solicita la suspensión del presente proceso por el término de Ciento Ochenta (180) Días, a partir de la fecha de presentación de este escrito.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 18 de Enero de 2021

**LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Dieciocho (18) Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante junto con la parte ejecutada, solicitan la suspensión del presente proceso por el término de Ciento Ochenta (180) Días, a partir de la fecha de presentación del escrito Doce (12) de Enero de 2021, por ser legal y procedente, se accederá a lo propio.

Por otro lado, vemos que en este proceso, aún no se encuentra trabada la litis con la notificación a la parte ejecutada **MANUEL DAVID ARRIETA BUELVAS** del contenido del Auto Ejecutivo, razón por la que se tendrá por notificado por conducta concluyente, dado que coadyuvó la solicitud de suspensión, y se entenderá de su conocimiento por la parte pasiva.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE:

PRIMERO: Suspéndase el trámite del presente proceso por el lapso de tiempo de Ciento Ochenta (180) Días, a partir de la fecha de presentación del escrito Doce (12) de Enero de 2021, por haberlo solicitado expresamente las partes contendientes en esta litispendencia.

En su oportunidad, fenecido el lapso de tiempo indicado, infórmese por secretaría para disponer su reanudación.

Acéptese la renuncia a término de notificación y ejecutoria incoada por las partes contendientes.

SEGUNDO: Téngase notificado por Conducta Concluyente a la parte ejecutada **MANUEL DAVID ARRIETA BUELVAS**, del Auto que libró Mandamiento Ejecutivo adiado Veinticinco (25) de Noviembre de 2020, proferido dentro de este proceso, el día Doce (12) de Enero de 2021, data esta última de presentación en secretaría del memorial introductorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 06
FECHA: 19/01/2021
SECRETARÍA

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f10863dc2f399bc6488a3af50b3f2a38bffe45697e8dc28056248a871e852746

Documento generado en 18/01/2021 11:15:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>